



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00016–2024–MDL-OGAF

Lince, 31 de enero de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00264-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00137-2023-MDL/OGAF**, de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Licitación Pública N° 001-2023-MDL/CS**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”** cuyo valor estimado es de **S/ 757,640.00 (Setecientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley;

Que, mediante el **Resolución de Oficina General N° 00167-2023-MDL/OGAF** de fecha 02 de octubre de 2023, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba Reconformar el comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 001-2023-MDL/CS, cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, hasta su consentimiento;

Que con **Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF** de fecha 16 de enero del 2024, aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF** de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00015-2024-MDL-OGAF** de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la Adquisición de Equipos Táctico de Seguridad Personal para el Personal de la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante **Informe N° 00264-2024-MDL/OGAF/OLCP** de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconformación del Comité de Selección para continuar con las etapas y conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDL/CS** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDL/CS**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, señalando que mediante correo electrónico de fecha 27 de setiembre de 2023 el área usuaria remite la designación del presidente titular y Presidente suplente, precisándose que a la fecha mantienen vínculo con la Entidad y el Área Usuaria no ha solicitado su remoción y presenta a los integrantes por parte de la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicitando la remoción del segundo miembro suplente por motivos que ya no cuenta con vínculo con la Entidad;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, asimismo, conforme al numeral 43.2 del artículo 43° del mismo cuerpo legal indica que “... Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario”;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros”;

Que, el numeral 44.8 del artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que “...Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;

Que, adicionalmente, cabe precisar lo señalado en el numeral 65.3 del Artículo 65 del citado Reglamento “Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada”;

Que, teniendo en cuenta que el señor Ángel Alberto Tapia Pérez, segundo miembro suplente representante de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, ha dejado de prestar servicios a la Oficina de Logística y Control Patrimonial, se hace necesario reconstituir el Comité de Selección reconstituido con Resolución de Oficina General N° 00167-2023-MDL/OGAF de fecha 02 de octubre de 2023, con la persona propuesta por la Oficina de Logística y Control Patrimonial;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) en materia de contrataciones del Estado del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL (Restituida con Resolución de Alcaldía N° 141-2023-MDL) y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR el Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDL/CS** derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2023-MDL/CS**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÁCTICO DE SEGURIDAD PERSONAL PARA EL PERSONAL DE LA SUB GERENCIA DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”**, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Oscar Iván Motta Pardo	Subgerencia de Serenazgo	07221605	CAS	omotta@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Carlos Alberto García Marcos	Oficina de Logística y Control Patrimonial	40276659	CAS	carlos2979@hotmail.com
Segundo Miembro	Christian Orlando Nole Revilla	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70750545	Locador	christ-nole7@hotmail.com

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
	Nombres y Apellidos	Dependencia	DNI N°	Condición Laboral	Correo Electrónico
Presidente	Joaquín Alejandro Ramos Casas	Subgerencia de Serenazgo	43225890	CAS	aramos@munilince.gob.pe
Primer Miembro	Wendy Juliet Montes Melendez	Oficina de Logística y Control Patrimonial	75141329	Locador	wendijuliet@gmail.com
Segundo Miembro	Cynthia Joselyn Galarza Bejarano	Oficina de Logística y Control Patrimonial	70578214	CAS	ogaf-olcp-58@munilince.gob.pe

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del Expediente de contratación aprobado, así como la información en su totalidad, encargándose de ello a la Oficina de Logística y Control Patrimonial de conformidad con lo establecido en el numeral 44.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAFIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmSoYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>